



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ref. Expte. D-338/17-18

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Salud Pública ha considerado el expediente D-338/17-18, Proyecto de Ley presentado por el DIPUTADO Nardelli, Santiago; reproducción determinando la obligatoriedad de incluir en forma destacada y visible la leyenda "Jugar compulsivamente es Perjudicial para la Salud" en todas las publicidades de juegos de azar y por los fundamentos que se exponen, se aconseja su **aprobación**

FUNDAMENTOS

La comisión estudió el presente expediente y mostró su acuerdo con el espíritu del mismo. En este sentido no presenta objeciones para su aprobación.-



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ref: D-338/17-18

SALA DE COMISION, 11 de Julio de 2017

Presidente: Lorden Maria Alejandra



Vicepresidente: Garate Pablo Humberto



Secretario: Di Marzio Gustavo Gabriel

Vocales: Acuña Carlos Alberto

Barrientos Mauricio Gabriel

Corrado Maria Marta

Ledesma Julio Ruben



Lopez Monica S

Mussi Juan Jose

Nardelli Santiago Andrés



Ricchini Maria Laura

Portos Lucia

Torresi Maria Elena





REF. EXPTE D-338/17 + 18.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La Reunión se llevó a cabo con la presencia de 9...(..) Diputados.-

Dr. IGNACIO SAFFARANO
Relator Comisión de Salud Pública
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.